

RADICADO: 2021 -00267

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que la presente demanda se encuentra admitida por auto, de fecha 29 de octubre de 2021, sin que a la fecha se hubiere notificado o emplazado a la parte demandada, Andrés Fernando Morales Mejía, como tampoco se hubiere dado cumplimiento al requerimiento a los parientes de la menor C.R.L.

Armenia Q, noviembre 30 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario

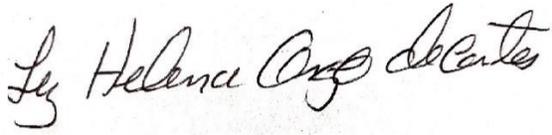
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Diciembre Uno de Dos Mil Veintiuno

INCORPORESE al expediente DIGITAL, y póngase en conocimiento de la parte interesada, el concepto emitido por la Procuradora 4ª Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, de Familia y las Mujeres, en relación a la vinculación a ella proferida dentro de la presente demanda.

Vista constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la presente demanda se encuentra admitida, por auto del 29 de octubre de 2021, y se hace indispensable para continuar con su curso que la parte interesada notifique o emplaze a la parte demandada, señor Andrés Fernando Morales Mejía, siendo ello una carga que le corresponde a la parte, y no al despacho, se le concede un término de 30 días, siguientes a la notificación por estado de este auto, para cumplir con dicha carga procesal, de lo contrario quedará sin efecto la presente demanda, ordenándose la terminación por desistimiento tácito. Lo anterior conforme a lo señalado por el Art. 317 de la ley 1564 de 2012.

A la parte actora se le requiere a efectos de que de allegue escrito con destino al presente proceso, a través del correo electrónico, en donde los parientes, relacionados en el escrito de demanda, manifiesten bajo la Gravedad del Juramento si están o no de acuerdo con la pretensión de la demanda, debiéndose insertar nombre, apellidos, identificación, domicilio y el porqué de su manifestación.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 214 de hoy, 02 de diciembre de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario